



## EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGRICULTURA ECOLOGICA

### 1. SITUACIÓN Y PROBLEMAS MUNDIAL SEGÚN EL INFORME DEL PNUD.

**Perdida de la Biodiversidad** (plantas, animales, microorganismos, conocimiento, genes y ecosistemas), en el Mundo se deforestan 5.500 Has./día (1 Has/seg) con cada especie forestal se pierde conjuntamente otras 30 especies, 2/3 partes de la biodiversidad de plantas cultivadas y un 5% de la diversidad animal. También se pierde el conocimiento local en el uso de esta biodiversidad, 1/3 parte de Latinoamérica a perdido el conocimiento y el habla de lenguas nativas. El 50% de los humedales del mundo se han perdido en el siglo pasado. Los océanos tienen un 40 % de sobre pesca.

**Cambios Climáticos en el mundo**, efecto invernadero, reducción de la capa de ozono y lluvias ácidas, ocasionan desequilibrios climáticos a nivel mundial, ocasionando sequías, inundaciones, huracanes, enfermedades, plagas y hambre en el mundo. El año 1997, fue el más caliente en los últimos 600 años.

**Desertización**, es la pérdida de la productividad de los ecosistemas agrícolas y naturales, con consecuencias ecológicas, sociales, económicas y culturales, ocasionando una pobreza generalizada. En el Mundo es afectado el 70% de las tierras a secano (3.800 millones de Has ), ¼ parte de la superficie de la tierra, la degradación del 73% de los pastizales (3.300 millones de Has.), ocasionando la pérdida de la fertilidad del 47% de las tierras a secano y el 30% de las tierras con riego.

**Contaminación**, de aguas superficiales y subterráneas, del aire, los suelos, que también insiden en la calidad de vida del hombre y ecosistemas.

### 2. CONVENIOS INTERNACIONALES PROMOVIDOS DENTRO DE LAS CUMBRES MUNDIALES DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE.

**1972:** I Cumbre Mundial de las NN.UU sobre el Desarrollo y Medio Ambiente (Estocolmo)

**1987:** Comisión de las NNUU, sobre Medio Ambiente y Desarrollo presenta el informe Brundtland (Nuestro Futuro Común), base del desarrollo sostenible.

**1992:** II Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Rio de Janeiro) donde los gobiernos de los países del mundo firman:

- Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con 27 principios de derechos y responsabilidades de las naciones
- Agenda 21, plan de acción para el siglo XXI para el logro del desarrollo Sostenible (social, económico y ecológico).
- Declaración de principios para orientar la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques.
- Convenio Marco de las NNUU sobre el Cambio Climático.
- Convenio sobre la preservación de la Diversidad Biológica.

**2000:** Cumbre Mundial del Milenio de las NNUU, donde establecen las metas del milenio que incluyen: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre géneros y la igualdad de la mujer, reducir la mortalidad de los niños,

	<b>Sistema Alternativo de Garantía de Calidad Sello AOPEB</b>	<b>CERTIFICACIÓN SELLO AOPEB</b> Calle Landaeta Nº 554, esq. c/ Luis Crespo (zona San Pedro) Teléfonos: ++ 591 - 2 - 2490686 / 2490691 / 2129287 Fax: : ++ 591 - 2 - 2129286 Casilla Postal: 1872 La Paz - Bolivia E mail: <a href="mailto:tecnico@aopeb.org">tecnico@aopeb.org</a> Web site: <a href="http://www.aopeb.org">www.aopeb.org</a>	2/11
---	---	---	------

mejorar la Salud materna, combatir del VH SIDA, paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y crear una alianza mundial para el desarrollo.

**2002:** III Cumbre mundial sobre desarrollo y medio ambiente (Johannesburgo), donde se hace revisión de 10 años sobre la CNUMAD de 1992 (Rio + 10), se firma la Declaración Política de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible, acordada a nivel de jefes de estado o de gobierno. Plan de Acción incluye el manejo sostenible de los boques como fundamental para poder alcanzar el desarrollo sostenible, y como un importante medio para erradicar la pobreza, reducir la deforestación, y detener la pérdida de biodiversidad de los bosques, así también como para mejorar la seguridad alimentaría y el acceso al agua limpia para beber y la energía disponible. Ratificación de las metas del milenio y el reconocimiento de **Bolivia como país megadiverso**.

Como se define el Desarrollo Sostenible: Es un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futura (Comisión Burdland, 1987). Es la ordenación y conservación de la base de recursos naturales y la orientación de cambio tecnológico e institucional de tal manera que se asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras (FAO, 1992)

### 3. BOLIVIA PAIS MEGADIVERSO Y ECOLOGICO:

Bolivia es un país privilegiado y diferente, que tiene una gran potencialidad para la producción de productos ecológicos, por su:

**DIVERSIDAD NATURAL Y BIOLÓGICA:** Poseer diferentes pisos ecológicos (Desde 5.000 m.s.n.m., a los 3.000 m.s.n.m., son Valles Templados, a los 2.000 m.s.n.m. comienza la Zona Tropical (Yungas) y a los 800 m.s.n.m la Amazonía y el Chaco), con 23 ecoregiones, con varianza altitudinal, pertenece a 3 cuencas más importantes del Sub Continente: Amazonas, Andes y La Plata. Centro de origen cultivos andino amazónicos. Alta Biodiversidad en flora, fauna y microorganismos.

**DIVERSIDAD EN CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍAS TRADICIONALES:** Sistemas de producción y aprovechamiento amigables con el medio ambiente, que forma parte de su cultura. La tecnología agropecuaria de los antepasados aymaras, quechuas y tupiguaranies era altamente desarrollada y basada fundamentalmente en un profundo conocimiento de las leyes naturales de las peculiaridades de cada nicho ecológico las cuales siguen siendo conocidas en nuestro país. Hoy, la agricultura ecológica en Bolivia combina el conocimiento tradicional con tecnologías ecológicas y sostenibles de hoy, para garantizar una producción ecológica y sostenible.

**DIVERSIDAD CULTURAL:** 35 pueblos originarios (Andino – Amazónicos), que constituyen más del 60% de la población. Con visión cosmocentrica y holística, solidaria, equitativa y de respeto al prójimo y la naturaleza, donde todo es importante y complementario. Esta vision del mundo forma parte de su cultura de buscar el Vivir Bien y con armonía (**SUMAJ QAMAÑA / SUMAJ KAUSAY / ÑANDEREKO**), que coincide con lo que busca el mundo de promover el Desarrollo Sostenible (Equilibrio entre lo Económico, Social y Ambiental)

### 4. COMO SE ENTIENDE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

La agricultura ecológica es tan antigua como el mismo nombre, por que en un principio todo era natural o ecológico. Ahora la agricultura ecológica se define como la ciencia y el arte empleado para la obtención de productos agropecuarios y forestales; sanos y altamente nutritivos. La agricultura ecológica se basa en un manejo racional y sostenible de los recursos naturales y el



medio ambiente, que produzca rendimientos estables. El proceso productivo se beneficia de los ciclos ecológicos, prescinde de pesticidas, fertilizantes sintéticos y OMG's (transgénicos). La agricultura ecológica responde a normas de producción y normas de calidad, mediante las cuales se diferencia de la agricultura tradicional y agricultura convencional. La agricultura ecológica, toma como base y se complementa con la agricultura tradicional de pueblos indígenas y originarios andino-amazónicos, revalorizando su conocimiento ancestral, para su consolidación en sistema de producción ambientalmente sana, económicamente viable, socialmente justa, culturalmente aceptable y políticamente reconocida.

La agricultura ecológica tiene un manejo y enfoque holístico, cuyos principios son los siguientes:

1. Proteger y promover la salud en general (Productores, consumidores y la biodiversidad), mediante la integridad e inocuidad de alimentos y productos, los cuales son avalados por su certificación.
2. Proteger el medio ambiente evitando y reduciendo al mínimo la contaminación del suelo, agua, aire, para mantener su equilibrio con la naturaleza.
3. Manejar el suelo como un organismo vivo, manteniéndolo sano y fértil a largo plazo, mediante la optimización de la actividad biológica y el reciclaje de materiales para garantizar la productividad en forma sostenible.
4. Favorecer la conservación de la biodiversidad (animales, plantas, microorganismos, genes y conocimiento).
5. Respetar la capacidad de carga de los ecosistemas naturales (productividad primaria), en función de las características propias del ecosistema.
6. Maximizar la capacidad del uso múltiple de los agroecosistemas y una alta diversidad biológica y genética, creando condiciones óptimas para un manejo integral y equilibrado (Sistemas Agrosilvopastoril y diversificados).
7. Garantizar la conservación de los recursos renovables pero sin ninguna forma de contaminación (tóxicos).
8. Incentivar la producción local de las especies nativas muy bien adaptadas al entorno ecológico natural, social y cultural.
9. Generar en la misma unidad de producción sus propios insumos básicos de producción. (Independencia de producción).
10. Promover el desarrollo local sostenible, en base del rescate del conocimiento y tecnologías locales y/o ancestrales, donde el productor se convierte en el actor principal de su desarrollo, bajo un enfoque holístico (económico, social, ecológico y cultural).



	<b>Sistema Alternativo de Garantía de Calidad Sello AOPEB</b>	<b>CERTIFICACIÓN SELLO AOPEB</b> Calle Landaeta Nº 554, esq. c/ Luis Crespo (zona San Pedro) Teléfonos: ++ 591 - 2 - 2490686 / 2490691 / 2129287 Fax. : ++ 591 - 2 - 2129286 Casilla Postal: 1872 La Paz - Bolivia E mail: <a href="mailto:tecnico@aopeb.org">tecnico@aopeb.org</a> Web site: <a href="http://www.aopeb.org">www.aopeb.org</a>	4/11
---	---	---	------

## EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Después de un amplio proceso de cabildeo, reuniones y talleres de concertaciones promovidas por la AOPEB, dentro el marco de convenios con entidades públicas y privadas, se logro la aprobación del Decreto Supremo 28558.

Este Decreto reconoce la importancia de la producción ecológica para Bolivia, en base del cual se dará mas impulso a las organizaciones e instituciones que nos dedicamos a promover la producción y el consumo de productos ecológicos, el cuidado del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad y el comercio justo y equitativo. El DS 28558, establece:

1. La creación del Consejo Nacional de Agropecuaria Ecológica (CNAE), como órgano articulador de la promoción y desarrollo de la producción ecológica, conformada por representantes del sector público y privado.
2. y crea el Sistema Nacional de Control de la Producción Ecológica, mediante la designación del SENASAG, como autoridad nacional competente de la Producción Ecológica. Este sistema reconoce 2 tipos de certificación: Para
  - Para Exportación, mediante certificadoras acreditadas a la Guia ISO 65.
  - Para el Comercio Nacional y Local, mediante Sistemas Alternativos de Garantía de Calidad reconocidos por la Autoridad Competente.

### **CERTIFICACIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS BAJO EL SELLO AOPEB.**

La AOPEB ha iniciado la comercialización nacional de productos ecológicos, bajo el sistema alternativo de garantía de calidad AOPEB, que se constituye en una certificación alternativa dirigida a promover la producción y el consumo de productos ecológicos en el país, mediante costos bajos y accesibles tanto para productores y consumidores, la misma que forma parte del Sistema Nacional de Control de la Producción Ecológica, dentro el marco del DS 28558.

Bajo estos criterios, actualmente se puede certificar, como producto ecológico:

- Productos y subproductos de origen agrícola (Cultivos).
- Productos y subproductos de origen pecuario (Ganadería)
- Productos de recolección silvestre o de la biodiversidad (Del Bosque natural)
- Productos procesados en base de materias primas de lo anterior.

El objetivo del sistema de Alternativo de Certificación AOPEB es de: Garantizar a productores, procesadores, comercializadores y consumidores el acceso y la identificación de productos y/o alimentos ecológicos (orgánicos o biológicos), mediante su sistema de calidad (control, inspección y certificación) el cumplimiento de la Norma AOPEB y sus equivalentes, dentro de un marco de competencia, transparencia, independencia, eficacia y eficiencia, que estimule la confianza y el relacionamiento entre los productores y consumidores bajo un respeto del interés, bienestar y la participación con equilibrio de intereses de los distintos actores (Productores, consumidores y ciencia), quienes se constituyen en el nivel de fiscalización del sistema de garantía de calidad.

Estos productos pueden encontrarlos en la Red de Micromercados Super Ecológico, distribuidos en los departamento de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca.

	<b>Sistema Alternativo de Garantía de Calidad Sello AOPEB</b>	<b>CERTIFICACIÓN SELLO AOPEB</b> Calle Landaeta N° 554, esq. c/ Luis Crespo (zona San Pedro) Teléfonos: ++ 591 - 2 - 2490686 / 2490691 / 2129287 Fax. : ++ 591 - 2 - 2129286 Casilla Postal: 1872 La Paz - Bolivia E mail: <a href="mailto:tecnico@aopeb.org">tecnico@aopeb.org</a> Web site: <a href="http://www.aopeb.org">www.aopeb.org</a>	5/11
---	---	---	------

## LA CERTIFICACIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS BAJO EL SELLO AOPEB.

La Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia, (AOPEB), viendo la evolución del sector ecológico en Bolivia, han iniciado la comercialización nacional de productos ecológicos, bajo la certificación con el sello de garantía AOPEB, que se constituye en una certificación alternativa dirigida a promover la producción y el consumos de productos ecológicos en el país, mediante costos bajos y accesibles tanto para productores y consumidores, pero que otorguen la confianza y garanticen la transparencia, independencia, eficiencia y eficacia de los sistemas de control, inspección y certificación de productos ecológicos, el cual se valida mediante la otorgacion del sello de calidad ecológico de AOPEB (sello de garantía).

### 1. QUE ES UN PRODUCTO ECOLÓGICO.

Un producto o alimento ecológico es aquel que esta producido bajo un sistema de producción ecológico (cultivo o producción, beneficiado, procesamiento y comercialización) que se verifica mediante el cumplimiento de la Norma AOPEB o sus equivalentes, que es la norma que determina la calidad ecológica de los productos, cuya verificación positiva da derecho a su certificación mediante el cual se identifica de los otros productos por que cuenta con el sello ecológico AOPEB, que es la garantía de calidad ecológica del producto hacia los consumidores.

La norma AOPEB de producción ecológica, son descripciones y guías técnicas que caracterizan e identifican a productos, que involucran la no utilización de insumos agroquímicos (plaguicidas, funguicidas, herbicidas y fertilizantes), sin el uso de semillas o insumos genéticamente modificados (transgenicas) y otros productos tóxicos, técnicas o practicas que garantizan el manejo racional y sostenible de los recursos naturales, beneficia el reciclaje de los nutrientes, garantiza la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, además de garantizar la calidad ecológica en el manipuleo, procesamiento, transporte, almacenamiento hasta su comercialización final.

**Que se busca consumir en la actualidad: CALIDAD Lo Ecológico es Calidad, para que:**

- **Para garantizar la Salud de consumidores y productores:** por que no utiliza y esta libre de productos agroquímico sintético (Plaguicidas, funguicidas, herbicidas, fertilizantes, semillas transgenicas) y otros tóxicos.
- **Para evitar la contaminación del medio ambiente:** el agua, el suelo, el aire, con agroquímicos o productos tóxicos.
- **Para conservar y/o recuperar la Biodiversidad y el conocimiento ancestral de pueblos andino amazónicos:** animales, plantas, microorganismos, genes , ecosistemas y conocimiento tradicional.
- **Para contribuir en la implementación del Desarrollo Local Sostenible,** mediante sistemas de producción mas amigables con la naturaleza y bajo un enfoque holístico (Económico, social, ecológico y cultural).
- **Para desarrollar sistemas de producción auto sostenibles:** prescindiendo el uso de insumos externos y la dependencia tecnológica.

### 2. PARA QUÉ SIRVE LA CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA.

La certificación ecológica se define como el proceso de control, seguimiento, evaluación y calificación del manejo de todo el sistema de producción ecológica (Unidades de producción: parcelas, plantas de procesamiento, almacenes, transporte y otros que tengan contacto con los

 <p><b>Sistema Alternativo de Garantía de Calidad Sello AOPEB</b></p>	<p align="center"><b>CERTIFICACIÓN SELLO AOPEB</b>  Calle Landaeta N° 554, esq. c/ Luis Crespo (zona San Pedro)  Teléfonos: ++ 591 - 2 - 2490686 / 2490691 / 2129287 Fax. : ++ 591 - 2 - 2129286  Casilla Postal: 1872 La Paz - Bolivia  E mail: <a href="mailto:tecnico@aopeb.org">tecnico@aopeb.org</a>  Web site: <a href="http://www.aopeb.org">www.aopeb.org</a></p>	<p align="right">6/11</p>
--	---	---------------------------

productos ecológicos), en base del cumplimiento y la aplicación efectiva de Normas de Producción Ecológicas ya sea en el ámbito local, nacional e internacional, a cargo de un organismo de control, que es una Certificadora que son los encargados de efectuar las inspecciones anunciadas y no anunciadas a todo el sistema de producción ecológica, para la verificación del cumplimiento de los parámetros especificados en las Normas Ecológicas, cuyo informe de inspección se somete a la aprobación por un Comité de Certificación que después de un análisis y evaluación, emite el veredicto de aprobación, mediante la emisión del Certificado General Ecológico. Además del informe de inspección generalmente contiene condiciones y exigencias futuras que el operador (Productor o empresa) debe cumplir en el futuro en forma obligatoria.

La Certificación, es el procedimiento mediante la cual un organismo de control (Certificadora), da la conformidad de garantía por escrito, de que un producto, un proceso o un servicio esta conforme a los requisitos especificados dentro la Norma AOPEB o sus equivalentes.

Por lo tanto la certificación ecológica, es la Garantía de Calidad Ecológica del Producto, mediante el cual se puede identificar, da confianza y satisfacción al consumidor de que realmente esta adquiriendo un producto ecológico (sin químicos o transgenicos, que protege y preserve el medio ambiente y la biodiversidad). Actualmente en el mercado nacional muchos productos están identificados o etiquetados como productos ecológicos o naturales, pero muchos de ellos realmente no lo son y existe una gran confusión. Entonces para identificarlos de otros de productos no ecológico en el mercado, tienen que buscar el Sello AOPEB.

Entonces con la Certificación ecológica los productores y consumidores conseguimos:

- Una relación de confianza entre el productor – consumidor y da seguridad sobre la calidad del producto. Es una herramienta Ética y evita el engaño.
- Mejorar la competitividad de los productos certificados por su calidad ecológica frente a otros productos que no lo son.
- Aportar en la transparencia de la gestión de calidad producción.
- Facilitar el acceso de productos a mercados exigentes (nacionales o internacionales) evitando barreras técnicas, fronterizas y sobré evaluaciones.
- Facilitar al consumidor su fácil identificación mediante el sello ecológico AOPEB dentro el mercado.

**Que se puede certificar, como producto ecológico:**

- Productos y subproductos de origen agrícola (Cultivos).
- Productos y subproductos de origen pecuario (Ganadería)
- Productos de recolección silvestre o de la biodiversidad (Del Bosque natural)
- Productos procesados en base de materias primas de lo anterior.

**3. LA CERTIFICACIÓN SELLO AOPEB, UN SISTEMA DE CERTIFICACION ALTERNATIVO.**

**Por que un Sistema Alternativo:**

Actualmente la certificación de productos ecológicos para la exportación, conocido actualmente como Certificación Convencional involucra costos y exigencias dirigidos a satisfacer los criterios de autoridades y consumidores de países desarrollados, que solamente puede ser compensado mediante mejores precios de exportación en los países desarrollados.

 <p><b>Sistema Alternativo de Garantía de Calidad Sello AOPEB</b></p>	<p align="center"><b>CERTIFICACIÓN SELLO AOPEB</b>  Calle Landaeta N° 554, esq. c/ Luis Crespo (zona San Pedro)  Teléfonos: ++ 591 - 2 - 2490686 / 2490691 / 2129287 Fax. : ++ 591 - 2 - 2129286  Casilla Postal: 1872 La Paz - Bolivia  E mail: <a href="mailto:tecnico@aopeb.org">tecnico@aopeb.org</a>  Web site: <a href="http://www.aopeb.org">www.aopeb.org</a></p>	<p align="right">7/11</p>
--	---	---------------------------

Pero en Bolivia existe una gran sector de pequeños productores que producen ecológicamente pero no pueden pagar los costos de la certificación convencional, por que producen volúmenes pequeños, sus productos no son conocidos, o sus productos son fácilmente perecibles (hortalizas, lácteos) que requieren implementar tecnologías adecuadas. Pero por otro lado dentro del mercado están apareciendo productos bajo el denominativo de ecológicos o naturales, muchos de los cuales no responden a dichos criterios por lo cual existe un engaño al consumidor. Estos aspectos han determinado que la AOPEB promueva un sistema alternativo para la certificación de productos ecológicos dirigidos para promover la producción y el consumo nacional, regional y local de productos ecológicos, el cual esta actualmente en marcha y los productos pueden encontrarse en nuestros Micro Mercados SUPER ECOLOGICO.

Entonces el objetivo del sistema de Certificación bajo el Sello AOPEB es de:

Garantizar a productores, procesadores, comercializadores y consumidores el acceso y la identificación de productos y/o alimentos ecológicos (orgánicos o biológicos), mediante su sistema de calidad (control, inspección y certificación) el cumplimiento de la Norma AOPEB y sus equivalentes, dentro de un marco de competencia, transparencia, independencia, eficacia y eficiencia, que estimule la confianza y el relacionamiento entre los productores y consumidores bajo un respeto del interés, bienestar y la participación con equilibrio de intereses de los distintos actores (Productores, consumidores y ciencia), quienes se constituyen en el nivel de fiscalización del sistema de garantía de calidad.

Las políticas de garantía del sistema de gestión de calidad, son:

- Fiscalización continua y participativa del sistema de control y certificación, bajo equilibrio de intereses entre productores, consumidores y ciencia.
- Acceso abierto a la certificación ecológica, sin discriminación alguna, condiciones financieras, tamaño del operador y/o representatividad sectorial o grupal.
- Uniformidad de criterios en la declaración de materias primas, productos alimenticios, y/o productos transformados bajo métodos ecológicos;
- Garantía y confianza, en la información a los consumidores y/o instancias pertinentes establecidas en el ámbito nacional;
- Mejoras permanentes en la eficiencia y eficacia de los mecanismos de control, inspección y certificación, que garanticen su confianza y transparencia.
- Procedimientos claros, uniformes y transparentes que garanticen un alto nivel de competencia, imparcialidad y objetividad.
- Garantizar la imparcialidad e independencia dentro de las estructuras de control y certificación, evitando en cualquier momento el conflicto de intereses.

El sistema de Certificación del sello AOPEB, cuenta con una estructura funcional y participativa, un sistema de calidad con personal profesional capacitado que verifica el cumplimiento de la Norma AOPEB, mediante un sistema de procedimiento claro, transparente y participativo, descritos dentro del Manual de Garantía de Calidad y Manual de Procedimientos, teniendo como instancias máxima de fiscalización a la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) constituido por representantes institucionales de sectores de consumidores, ciencia (universidad), productores.

El Manual de Garantía de Calidad (MCG) y el Manual de Procedimiento (MP), describe en forma general todos los mecanismos para garantizar la competencia, transparencia, independencia, eficacia y eficiencia de la certificación sello AOPEB, partiendo desde la solicitud inicial, procesos de control, supervisión, inspección, certificación y la supervisión periódica del control de los volúmenes de venta al consumidor, estos procedimientos se encuentran descritos y definidos

 <p><b>Sistema Alternativo de Garantía de Calidad Sello AOPEB</b></p>	<p align="center"><b>CERTIFICACIÓN SELLO AOPEB</b>  Calle Landaeta N° 554, esq. c/ Luis Crespo (zona San Pedro)  Teléfonos: ++ 591 - 2 - 2490686 / 2490691 / 2129287 Fax. : ++ 591 - 2 - 2129286  Casilla Postal: 1872 La Paz - Bolivia  E mail: <a href="mailto:tecnico@aopeb.org">tecnico@aopeb.org</a>  Web site: <a href="http://www.aopeb.org">www.aopeb.org</a></p>	<p align="right">8/11</p>
--	---	---------------------------

mediante pasos a seguir por el operador, para otorgar la certificación y autorización del uso del sello AOPEB.

### **Estructura y proceso de certificación SELLO AOPEB.**

El proceso de certificación del Sello AOPEB, se basa en que el Sistema de Control Interno (SCI) o el productor individual debe remitir información clara y transparente del proceso de control, inspección y certificación interna que desarrolla mediante formularios de preaplicación y aplicación, los mismos que son evaluados y calificados por el responsable de calidad y certificación para posteriormente planificar el proceso de verificación en campo de dicha información mediante la:

***Inspección de campo***, en el cual el Inspector de AOPEB inspecciona en el lugar (in situ) las unidades de producción (Cultivo o producción, plantas de beneficiado o procesado, almacenes, adyacentes a las unidades de producción) para verificar el cumplimiento de la Norma AOPEB o sus equivalentes, además de realizar el auditaje y control de flujo, desde el cultivo hasta la comercialización, mediante muestreo del 10% al 30 %, si funciona el SCI. Si no existe SCI la inspección se realiza al 100 %. Se tiene un sistema de capacitación y evaluación de inspectores en forma permanente.

***Certificación AOPEB***, el Responsable de Certificación de AOPEB analiza y evalúa los informes de inspección, en base del Manual de Calidad y Procedimientos, emite los fallos de aprobación o desaprobación, para poder remitir el Certificado Ecológico General, documento mediante el cual se puede comercializar los productos como ecológico bajo el sello AOPEB.

Periódicamente se realiza el control de flujo de los productos ecológicos comercializados, en base de las listas origen (trazabilidad).

***Comisión de Garantía de Calidad***, como instancia máxima de fiscalización de todo el sistema de certificación sello AOPEB, esta la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), conformado por representantes institucionales de los Consumidores (AIS CODEDCO, FOBOMADE), Ciencia (Facultad de Agronomía UMSA, Unidad Académica Campesina de Carmen Pampa de la UCB), Productores (AOPEB), quienes evalúan periódicamente la valides, confiabilidad, accesibilidad y transparencia del sistema de certificación sello AOPEB. La CGC es la instancia que puede promover debe aprobar cambios dentro la estructura, manuales de garantía de calidad y de procedimiento para garantizar el trabajo de la certificación sello AOPEB y garantizar la no existencia de conflicto de interes. Además esta instancia funciona como comité de apelaciones para posibles impugnaciones o desacuerdos de los operadores sobre los procesos de certificación.

 <p><b>Sistema Alternativo de Garantía de Calidad Sello AOPEB</b></p>	<p align="center"><b>CERTIFICACIÓN SELLO AOPEB</b>  Calle Landaeta N° 554, esq. c/ Luis Crespo (zona San Pedro)  Teléfonos: ++ 591 - 2 - 2490686 / 2490691 / 2129287 Fax. : ++ 591 - 2 - 2129286  Casilla Postal: 1872 La Paz - Bolivia  E mail: <a href="mailto:tecnico@aopeb.org">tecnico@aopeb.org</a>  Web site: <a href="http://www.aopeb.org">www.aopeb.org</a></p>	<p align="right">9/11</p>
--	---	---------------------------

## PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION AL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN SELLO AOPEB.

El sistema de certificación sello AOPEB, no hace ninguna discriminación de operadores, pueden aplicar pequeños productores organizados, productores individuales, empresas procesadoras colectivos y comercializadores.

También puede aplicarse para los siguientes tipos de productos:

- Productos y subproductos de origen agrícola (Cultivos).
- Productos y subproductos de origen pecuario (Ganadería)
- Productos de recolección silvestre o de la biodiversidad (Del Bosque natural)
- Productos procesados en base de materias primas de lo anterior.

Sea cualquiera el caso se recomienda que el operador solicitante pueda implementar al interior de su organizaciones o empresa un sistema de control interno (SCI) o un sistema de calidad, donde exista un responsable directo para trabajar directamente con la certificadora sello AOPEB.

### 1. CERTIFICACION PARA ORGANIZACIONES O GRUPOS DE PRODUCTORES Y EMPRESAS CON SCI.

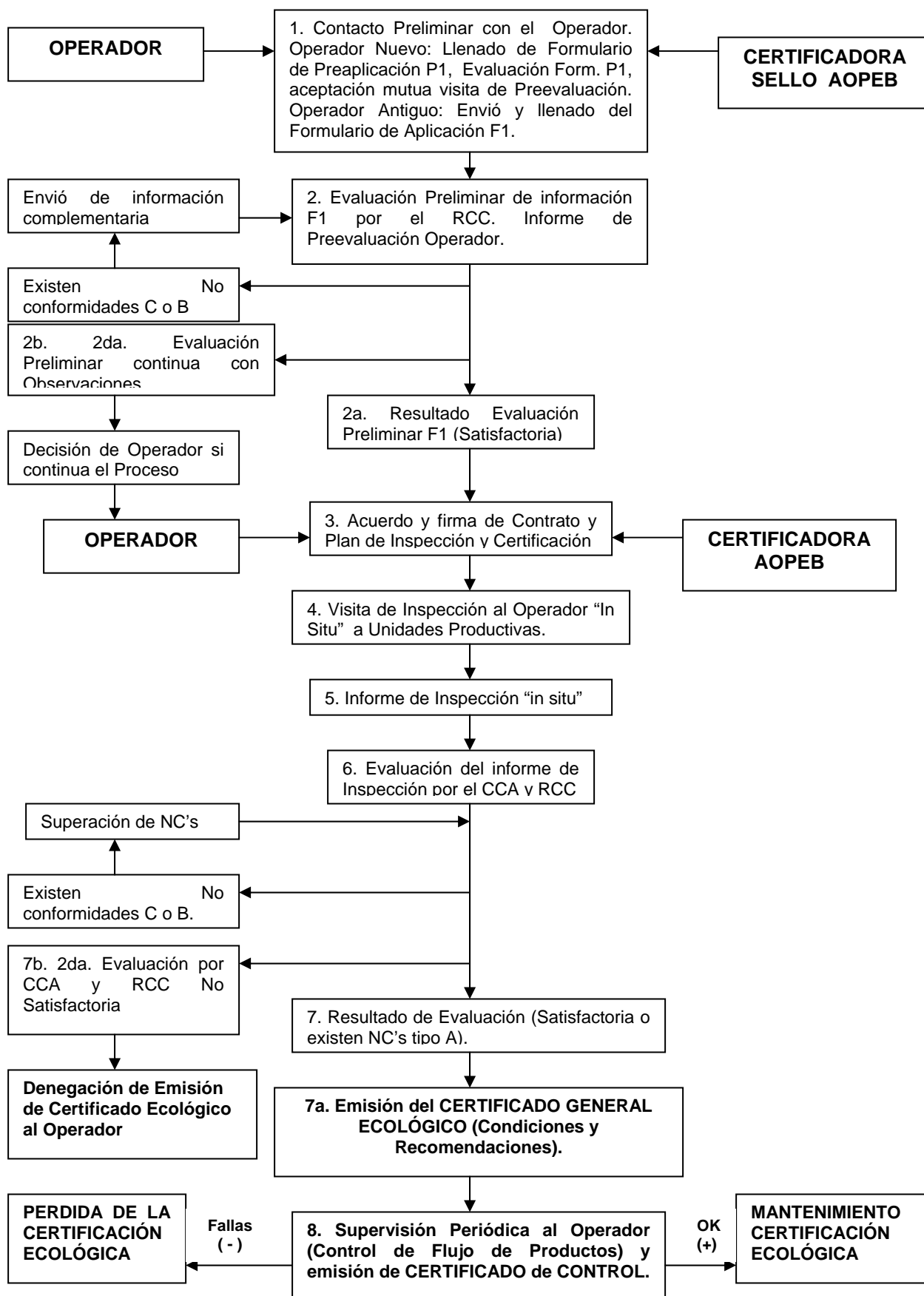
La AOPEB ha desarrollado toda una estructura, manuales bases, instrumentos de control y otros para la implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno (SCI), que reducen los costos de certificación los mismos que están accesibles y deben ser acondicionados a las características específicas de los operadores. Se recomienda la capacitación específica de los responsables del SCI para tener un trabajo óptimo.

Los Sistemas de Control Interno (SCI), son los encargados de realizar el control, inspección y la certificación interna de todas las unidades de producción (Parcelas, plantas de procesamiento, almacenes y otros) de todas sus unidades productivas.

El SCI mediante sus inspectores internos capacitados debe inspeccionar al 100 % todas las unidades productivas (parcelas, centro de acopio, plantas de beneficiado, almacenes u otros), cuyos informes de inspección interna deben ser evaluados y calificados mediante el Comité de Certificación Interna (CCI) o Comité dirimidor, conformado por representantes de productores, directorio e instituciones externas (Municipio, prefectura, ONG's, institutos de capacitación u otro), máxima instancia dentro del SCI, cuya decisión debe ser imparcialidad y evitar conflicto de intereses. En este caso la inspección por AOPEB se reduce a un 10 a 30 % mediante muestreo al azar, donde se realizan entrevistas e inspecciones en campo.

### 2. CERTIFICACION PARA PRODUCTORES INDIVIDUALES.

Los productores individuales deben implementar un control similar (Contar con un diagnostico, normas internas, plan de trabajo y seguimiento de labores agroecológicas y control de flujo). En este caso la inspección por AOPEB se realizara al 100% de las unidades productivas que desean certificar y pagar individualmente los costos de certificación.



 <p><b>Sistema Alternativo de Garantía de Calidad Sello AOPEB</b></p>	<p align="center"><b>CERTIFICACIÓN SELLO AOPEB</b>  Calle Landaeta N° 554, esq. c/ Luis Crespo (zona San Pedro)  Teléfonos: ++ 591 - 2 - 2490686 / 2490691 / 2129287 Fax. : ++ 591 - 2 - 2129286  Casilla Postal: 1872 La Paz - Bolivia  E mail: <a href="mailto:tecnico@aopeb.org">tecnico@aopeb.org</a>  Web site: <a href="http://www.aopeb.org">www.aopeb.org</a></p>	<p align="right">11/11</p>
--	---	----------------------------

## **COMERCIALIZACIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS ECOLOGICOS CON CERTIFICACION SELLO AOPEB.**

Para dinamizar el consumo nacional de productos ecológicos garantizando la calidad mediante el sello ecológico, en transición y natural, la AOPEB desde el año 2003 esta implementado una Red de Micro Mercados SUPER ECOLOGICO, los mismo que actualmente están distribuidos en las principales ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Chuquisaca.

Por otro lado estos Micro Mercados SUPER ECOLOGICO, son los lugares de comercialización donde los productores y procesadores tienen garantizado un espacio para la comercialización directa de sus productos. Dependiendo de cada caso y previa evaluación interna, los costos de certificación podrán ser cubiertos posterior a su comercialización real, ya que la certificación sello AOPEB, tiene la finalidad de promover la producción y el consumo de productos ecológicos a nivel nacional y local, pero garantizando la calidad ecológica.

También existe una campaña de promoción para el consumo de productos ecológicos bajo el sello AOPEB, el mismo que esta difundiendo en medios de comunicación masiva como la televisión, prensa y radio. Además existe afiches, calendarios, volantes y recetarios para promover el consumo de productos ecológicos.

La distribución de los Micro Mercados SUPER ECOLOGICO, son los siguientes:

### **La Paz:**

- Avenida Brasil esquina Panamá No. 1519 telf. 2222676. (Zona Miraflores)
- Calle Zoilo Flores No. 1257 (Zona San Pedro)
- Av. Ballivián No. 1357-B casi esquina calle 21 de Calacoto Telf. 2-774378 (Zona Sur)
- Calle Sanchez Lima No. 2231 Telf. 2412448 (Sopocachi).
- Calle Yungas, frente al mercado Yungas (Zona Central)

### **Cochabamba:**

- Avenida Simón Bolívar (Zona Cala Cala)

### **Santa Cruz:**

- Calle Ñuflo de Chávez No. 640 Telf. 3145430 (Zona Central)

### **Chuquisaca:**

- Calle Martín Cárdenas No. 159 Telf. 45189 (Zona San Antonio)